

## **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “BELLE, FAN ART”**

1.- Concurso relacionado con la película “BELLE” (en adelante, la “Película”) denominado **“BELLE, FAN ART”**, organizado por CINEMARK ARGENTINA SRL con CUIT 30-70917691-5 y HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A. con C.U.I.T. número 30-69345924-5, ambos con domicilio en Beruti 3399, Piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, los “Organizadores”).

2.- **Vigencia y Lugar:** Concurso vigente desde el 12/11/21 a las 17.00 horas hasta el 28/11/21 a las 23.59 horas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”), y válido en toda la República Argentina, excepto la provincia de Mendoza (en adelante el “Ámbito Geográfico”).

3.- **Participantes:** Podrá participar del Concurso toda persona mayor de 18 años de edad que se encuentre domiciliada dentro del Ámbito Geográfico y que cumpla con las demás condiciones previstas en estas bases y condiciones (en adelante, los “Participantes”).

En ningún caso podrán participar del Concurso los directivos y empleados de los Organizadores, de las empresas que intervienen y/o están vinculadas al Concurso, y/o empresas vinculadas con cualquiera de las anteriores y, los auditores, los ex empleados de los Organizadores que se hubieren desvinculado de ella dentro de los ciento ochenta (180) días anteriores al comienzo del Plazo de Vigencia del Concurso y en todos los casos sus parientes por afinidad o consanguinidad hasta el segundo grado inclusive y sus cónyuges.

### **4.- Premio:**

4.1. El Premio consiste en un (1) kit compuesto por un (1) cuaderno, más 1 (una) remera, más una (1) invitación doble a una función especial de la película que se llevará a cabo en Capital Federal, en una fecha por confirmar, más la exhibición de las ilustraciones con la que cada ganador participo del concurso en las redes sociales y complejos de los Organizadores. A tales efectos, los Ganadores prestan expresa conformidad para que sus ilustraciones sean publicadas en las redes sociales y complejos de los Organizadores, sin que dicha circunstancia les confiera derecho a efectuar reclamo de ningún tipo contra éstos.

Estos kits se entregarán a tres (3) ganadores

**Stock: Tres (3) kits con productos de la película (cada uno válido para un ganador).**

4.1. El Premio incluye expresamente sólo los conceptos enunciados en el primer párrafo de la presente cláusula y no incluye gastos extras de ningún tipo, como, por ejemplo, gastos tales como traslado del Ganador para recibir y/o retirar su Premio. En consecuencia, todo gasto adicional en el que incurra el Ganador sea para acceder o hacer uso del Premio, correrá por exclusiva cuenta del Ganador.

4.2 El Premio no incluye otra prestación, bien o servicio distinto del indicado en estas bases y condiciones, por lo que los Participantes no podrán solicitar su reemplazo ni sustitución por ningún otro bien, servicio ni prestación distinta de la indicada en estas bases y condiciones, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudieran disfrutar del mismo. El Premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

4.3 Los Ganadores autorizan a los Organizadores, como condición para tener derecho a la asignación del Premio, a utilizar sus nombres, imágenes y/o voces, con fines comerciales, en los medios de comunicación y formas que los Organizadores dispongan, sin que ello les otorgue derecho a la percepción de suma alguna y/o compensación de ningún tipo, hasta los tres (3) años de finalizado el Concurso.

## **5.- Mecánica:**

5.1.- Los Participantes domiciliados en el Ámbito Geográfico interesados en participar del presente Concurso podrán hacerlo durante el Plazo de Vigencia, de las siguientes formas:

### **Modalidad de Participación**

**a) Modalidad Socios del Programa de Beneficios Cine Fan y Cine Fan+:** Los socios Cine Fan y Cine Fan+ podrán participar del Concurso enviando una propuesta poster para la Película a través de una ilustración a mano alzada o con herramientas digitales (la “Ilustración”). La ilustración debe ser un trabajo original, basado en la historia, conceptos o personajes de Belle y debe subirse a un formulario de Google Forms (<https://forms.gle/F1hkQfPP88tCnnGq9>), consignando en el mismo los datos del Participante (nombre completo, DNI, número de socio, teléfono y dirección de correo electrónico) y cargando la ilustración en el punto del formulario que dice: Cargá acá tu Ilustración.

**b) Modalidad sin obligación de compra:** Los Participantes que estén interesados en participar del concurso podrán hacerlo gratuitamente; a dichos efectos deberán enviar una propuesta poster para la Película a través de una ilustración a mano alzada o con herramientas digitales (la “Ilustración”). La ilustración debe ser un trabajo original, basado en la historia, conceptos o personajes de Belle. La Ilustración debe subirse a un formulario de Google Forms, consignando en el mismo los datos del Participante (nombre completo, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico). Para acceder al formulario deberá contactarse a la casilla de correo [experienciascinefan@cinemark.com.ar](mailto:experienciascinefan@cinemark.com.ar) informando que desea participar del concurso.

Cada persona tendrá una única chance de participar del Concurso. Cada Ilustración enviada, respetando las condiciones mencionadas en estas bases y condiciones, podrá participar por una única vez del Concurso, por lo que se tomará como válida la Ilustración enviada primero. No será válida la participación múltiple de una misma persona

5.2. No hay intervención del azar. Sin obligación de compra.

5.3. La Ilustración debe ser original y de propia autoría de cada uno de los Participantes. Los Organizadores se reservan el derecho de no considerar aquellas Ilustraciones que no sean de autoría de los Participantes y/o sean de terceras personas y/o registradas y/o protegidas por derechos de autor, y que el Participante las envíe y presente como propias, incurriendo en plagio. Dichos Participantes serán descalificados en forma automática, sin que en tal caso les asista derecho a efectuar reclamo o pedido de compensación de ningún tipo contra los Organizadores.

5.3. La participación en el Concurso implica una declaración jurada de los Participantes en el sentido que las Ilustraciones enviadas son de propia y exclusiva autoría. Los participantes se comprometen a mantener indemne, con los más amplios alcances, al Organizador frente a reclamos de terceros que encontraren fundamento en el envío y/o publicación de las Ilustraciones, para el caso que éstas se encontraren protegidas por derechos de autor y/o cualquier otra forma de propiedad intelectual y/o no fueren de autoría propia de los Participantes y/o hubieren sido obtenidas ilegalmente por los Participantes.

5.4.- El formato en el que se debe entregar la Ilustración es digital o a mano alzada, y sus medidas tipo poster (70x100).

5.5.- La Ilustración será únicamente utilizada a los efectos del Concurso y no se utilizará para promocionar la Película.

## **6.- Designación y Notificación de los Ganadores:**

6.1.-Un jurado de notables integrado por tres (3) miembros: Por un lado Ana Oly, jurado especial de Yamato Producciones, creadora de Fracasitos y dos (2) jurados representantes de la Distribuidora a BF Paris SRL. que serán designados por los Organizadores, elegirá el día martes 30 de noviembre por la mañana vía video llamada, tres (3) ganadores que serán los Participantes que hubiesen enviado la Ilustración más creativa y original a exclusivo criterio de los miembros del jurado. Solamente podrán resultar Ganadores aquellos Participantes que hubiesen cumplido con todos los requisitos descritos en las presentes bases y condiciones. En relación a estos tres ganadores: (i) serán clasificados por el jurado como Ganador 1, Ganador 2 y Ganador 3; y (ii) El Ganador 1 corresponderá a la Ilustración más creativa y original, a criterio del jurado.

Ese mismo día se elegirán tres (3) suplentes (en adelante, los “Suplentes”), teniendo en cuenta los mismos criterios de selección, para que, en el caso de que el/los Ganador/res no cumpliera/n con los requisitos establecidos, el/los Suplentes pasen a ocupar su lugar.

6.2 Los Participantes que resulten Ganadores serán notificados, el mismo martes 30 de noviembre, de tal condición a través del envío de un mail a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono que hubiesen denunciado al momento de participar del Concurso (los Participantes deberán chequear que el correo no hubiese llegado a la bandeja de correo no deseado), a través del cual se le consultará si quieren aceptar el Premio y en caso de respuesta positiva, se le corroborará: nombre, apellido, DNI, correo

electrónico, localidad, teléfono y fecha de nacimiento a fin de combinar la entrega del Premio.

6.3 En caso de que el Ganador no responda el correo enviado dentro de las 24 horas hábiles y/o hubiere contestado remitiendo información incorrecta, perderá automáticamente su derecho al Premio sin posibilidad de efectuar reclamo alguno contra los Organizadores. En este caso se procederá a contactar al Suplente. En caso de que el Suplente no responda en el plazo estipulado (24 horas hábiles) el Premio quedará en manos de los Organizadores quienes dispondrán del mismo a su exclusivo criterio.

6.4 Entregado el Premio, los Organizadores quedan absolutamente liberados de toda responsabilidad respecto del mismo.

Antes de recibir el Premio, el Ganador deberá firmar un formulario de recepción y aceptación de las condiciones del Premio.

6.5 En el supuesto de que el Ganador no se presentase en tiempo a reclamar su Premio conforme a lo acordado con los Organizadores, el Premio será adjudicado al Suplente. En el caso de que el Suplente tampoco pueda adquirir y/o recibir el Premio por cualquier motivo, el Premio quedará en manos de los Organizadores quienes dispondrán del mismo a su criterio.

Asimismo, el Ganador se dará a conocer mediante las diferentes redes sociales y web de los Organizadores.

6.6. El Ganador 1 tendrá derecho a participar, además, de un concurso regional organizado por BF PARIS SRL con CUIT 30-71557466-3 y domicilio en Av. Forest 326, piso 7, oficina “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el Concurso Regional” y el “Organizador del Concurso Regional”, respectivamente). La evaluación del concurso regional estará a cargo de Studio Chizu, equipo de producción de la Película, y elegirá según su criterio profesional y artístico, a la Ilustración más creativa y original de entre todas las Ilustraciones presentadas en cada uno de los concursos que, con idéntico objeto al presente y en forma paralela, se realizarán en Chile, Perú y México.

6.7. La decisión que adopte el equipo de Producción de la Película será irrefutable e irrevocable.

6.8. El Premio del Concurso Regional consistirá en un video saludo, además de un set de ilustraciones autografiadas por Mamoru Hosoda.

6.9. El Premio del Concurso Regional será entregado en una fecha a confirmar por el Organizador del Concurso Regional y entregado en mano al Ganador que, previamente, será contactado a través del envío de un mail a la dirección de correo electrónico o al número de teléfono que hubiesen denunciado al momento de participar del Concurso (los Participantes deberán chequear que el correo no hubiese llegado a la bandeja de correo no deseado). En el caso que el/la “Ganador/a 1 de Argentina” resultara el/la Ganador/a Regional, deberá coordinar mediante envío de mail a la casilla [contacto@bfparis.com.ar](mailto:contacto@bfparis.com.ar) la fecha de retiro del Premio en las oficinas del Organizador

del Concurso Regional, ubicadas en Av. Forest 326, piso 7, oficina “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

6.10. Los Organizadores no son responsables del Concurso Regional ni de la entrega del premio del Concurso Regional, las cuales corren por exclusiva cuenta del Organizador del Concurso Regional.

7.- Los Organizadores no serán responsables por pérdida de información, interrupciones, incapacidad de la red, servidor, fallas en la transmisión de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sea ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudiera afectar la participación en el Concurso o la recepción de la comunicación a los potenciales Ganadores.

**8.- Base de datos:** Quienes otorguen los datos solicitados por los Organizadores para participar del presente Concurso aceptan expresamente que los mismos serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de bases de Datos por Cinemark Argentina SRL y por Hoyts General Cinema de Argentina SA para establecer perfiles determinados con fines promocionales y de marketing en general. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14 inciso 3 de la Ley N° 25.326. A tal efecto, el titular de los datos personales podrá dirigir una carta a Beruti 3399, 5to Piso, Palermo, Ciudad de Buenos Aires o ingresar en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es> y solicitar el acceso a sus datos y, en su caso, requerir la actualización, modificación o eliminación de los datos que considere erróneamente registrados. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de control de la ley N 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Hoyts será el único titular de la Base de Datos mencionada y la almacenará en Olleros N° 2770, piso 2°, Dpto. 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo que sea de utilidad a los efectos de cumplir con los fines indiciados precedentemente. Hoyts protegerá la Base de Datos de acuerdo con los estándares impuestos por la normativa vigente y las reglas del arte que razonablemente brinden integridad y seguridad a los datos personales que contiene.

**9.- Difusión:** Este Concurso será difundido en las redes sociales de los Organizadores, en el sitio web, redes sociales y app de los Organizadores, vía e-mail, en los complejos de los Organizadores (A4 y placas LCD) y mediante landing.

**10.- Facultades de los Organizadores:** las Bases y Condiciones del presente Concurso podrán ser modificadas, suspendidas o dejadas sin efecto única y exclusivamente por los Organizadores en cualquier oportunidad. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de los Organizadores dará derecho a los Participantes a reclamo alguno.

**11.- Rescisión, Suspensión, Modificación:** El Concurso podrá ser dejado sin efecto, suspendido, modificado o reprogramado en cualquier momento. Dicha resolución será comunicada al público en general por los mismos medios utilizados para publicitar la presente, y ello no otorgará derecho a reclamo alguno por parte de ningún Participante.

**12.-** Este Concurso se desarrolla y debe interpretarse de acuerdo con estas bases y se regirá por la legislación de la República Argentina. Cualquier controversia que pudiera suscitarse con relación al mismo y/o el Premio será sometida a la jurisdicción de los

tribunales nacionales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar del Concurso.

**13.- Aceptación de las Bases y Condiciones:** la participación en el Concurso y la aceptación del Premio implica el cabal conocimiento y absoluta aceptación de estas bases y condiciones.

**14.-** Ante cualquier duda, consulta o inconveniente que se presente respecto del Concurso, las Bases y Condiciones o el Premio, los Participantes podrán comunicarse con los Organizadores completando el formulario correspondiente en <https://cinemark-hoyts.zendesk.com/hc/es>.